



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0329/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0677

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2023

HERMENEGILDO SINALOA TERRAZAS

EJIDO LAS RANAS Y ANEXAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/07 de fecha 13 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS RANAS Y ANEXOS., Guerrero, P-08-031-RAN-003/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 425.000 Metros cúbicos rollo	42	1	42	25957301	25957342
EJIDO LAS RANAS Y ANEXOS., Guerrero, P-08-031-RAN-003/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 497.000 Metros cúbicos rollo	50	1	50	25957343	25957392

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

24/02/23
Ing. Abel Sánchez





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0329/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0677

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

Nombre del Predio: EJIDO LAS RANAS y ANEXAS Municipio: GUERRERO Código de Identificación: P-08-031-RAN-003/10
Oficio de Autorización: SG.FO.08-/2023/07 De Fecha: 13 de enero del 2023 Fecha de Marqueo: 27 al 28 de enero del 2023
Titular: PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL Ejecutor del Marqueo: ING. ABEL SÁNCHEZ LOYA

MODIFICACIÓN DEL PMF POR PINO MUERTO POR SEQUÍA

a) Género: PINO b) Sistema de Marqueo: MARTILLO Clave: 581 VS c) Tipo de Estudio:
d) Área de corta No. 1704.97 ha. Anualidad:

e) Número de árboles y volumen:

Rodales: 37,40,41,47,50,52,58,61,76,77,90,91,94,96,97,99,104,105,116,122,132,133,134,139,142,143,
144,148,149,150,151,152,153,171,175,196,197,213,214,215,216,234,235,408 y 413

ALT.	DIAM.	ALTURA 5 m.		ALTURA 10 m.		ALTURA 15 m.		ALTURA 20 m.		ALTURA 25 m.		ALTURA 30 m.		TOTALES	
		V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	ARB.	VOLUMEN
10	0.038	1770	67.260	0.051	581	29.631	0.069	31	2.139	0.085	0	0.000	0.101	0.150	2.382
15	0.066	726	47.916	0.119	904	107.576	0.160	65	10.400	0.198	0	0.000	0.234	0.317	1.695
SUMA 10-15		2496	115.176		1485	137.207		96	12.539		0	0.000		0.000	4.077
20	0.105	372	39.060	0.216	864	186.624	0.291	106	30.846	0.361	0	0.000	0.425	0.881	1.342
25	0.155	110	17.050	0.343	764	262.052	0.463	84	38.892	0.573	2	1.146	0.676	0.852	960
SUMA 20-25		482	56.110		1628	448.676		190	69.738		2	1.146		0.000	2.302
30	0.217	42	9.114	0.501	278	139.278	0.676	35	23.660	0.837	20	16.740	0.987	1.220	375
35	0.289	3	0.867	0.690	33	22.770	0.932	2	1.864	1.153	7	8.071	1.360	1.854	45
40	0.373	11	4.103	0.911	11	10.021	1.229	3	3.687	1.521	21	31.941	1.794	2.156	46
45	0.467		0.000	1.163		0.000	1.570		0.000	1.943		0.000	2.291	2.724	0
50	0.573	1	0.573	1.447		0.000	1.954		0.000	2.418		0.000	2.852	3.359	1
55	0.690		0.000	1.764		0.000	2.382		0.000	2.947		0.000	3.476	4.062	0
60	0.818		0.000			0.000	2.853		0.000	3.531		0.000	4.165	4.851	0
65	0.958		0.000			0.000	3.369		0.000	4.169		0.000	4.918	5.667	0
70	1.108		0.000			0.000	3.930		0.000	4.863		0.000	5.736	6.369	0
75	1.270		0.000			0.000	4.536		0.000	5.612		0.000	6.620	7.539	0
80	1.442		0.000			0.000			0.000	6.417		0.000	7.569	8.675	0
SUMA 30- >		57	14.657		322	172.069		40	29.211		48	56.752		0	467
TOTALES		3035	185.943		3435	757.952		326	111.488		50	57.898		0	6846

BALANCE DE SUPERFICIES (ha.)		TOTAL
CONCEPTO		
SUP. PROG.		1704.97
SUP. MARC. ANT.		0
SALDO		1704.97
SUP. MARCADA		1704.97
SALDO ACTUAL		0

BALANCE DE AUTORIZACIÓN PINO			
VOL. M3 R.T.A.	10-15	20-25	30->
AUTORIZADO	265	576	273
MARQUEO ANT.	0	0	0
SALDO	265	576	273
PRES. MARQUEO	265	576	273
SALDO ACTUAL	0	0	0

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	10-15	%	20-25	%	30- >	%
GRUESOS	0	0	248	43	177	65
DELGADOS	212	80	230	40	55	20
RESIDUOS	53	20	98	17	41	15
TOTAL	265	100	576	100	273	100

INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE TÉCNICO:

a) Nombre: ING. VICENTE ABEL SÁNCHEZ LOYA
b) Registro Forestal Nacional: LIBRO CHIH., TIPO UI, VOLUMEN 03, NÚMERO 01, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2011.

ING. VICENTE ABEL SÁNCHEZ LOYA

